233 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.016
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: **021-3281707** – E-mail: *muniybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.

En la ciudad de Ybytymi, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 08:15 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ybytymi, que son: la Edgar Notario López, Secretaria General; el Señor Marcos Wilson González, Técnico en Informática de la Municipalidad y Gloria Elisabet Capli González, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Publica ,a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación

a) Nota remitida por el Ejecutivo Municipal al Abog. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, con los documentos respaldatorios, comunicando el inicio del referido proceso (expediente digital Nº 305.047).

b) Publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas – ID 305.429.

c) Acuse de recibo de invitaciones cursadas por la Unidad Operativa de Contrataciones a firmas oferentes.

d) Oferta presentada por 2 (dos) firma oferente en el marco de referencia

e) Acta de Apertura de Ofertas, redactada por la U.O.C. en fecha 21/03/2016.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	IRIMAQ S.A.	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones	No cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de **5% (cinco)** del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI – SECRETARIA GENERAL

Secretario General
Municipalidad

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**.	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	Cumple

**Las Empresas IRIMAQ S.A. no cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones*

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. **Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)**

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	**DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.**	652.200.000

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos es el pliego de bases y condiciones**

REQUISITO	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria - RUC	Cumple
Documento de Identidad de los Representantes	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal	Cumple

Edgar Saúl Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymí

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia del Balance debidamente autenticada de los tres últimos años (2008-2009-2010).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Capacidad Financiera: Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años (2012-2013-2014) deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años (2012-2013-2014) no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica de acuerdo a Los términos del P.B.C.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Declaración de IVA del último mes	Cumple

Conclusión: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMENDARÍA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la "**ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA**", a la firma **DE LA SOBERA** ya que la misma cumple todas las especificaciones técnicas pero el monto ofertado es de **Gs. 652.200.000** (guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones doscientos mil-); supera el Plan de Caja de la Administración y Finanzas para cumplir con el contrato ya que el Llamado a Licitación Pública Nacional no es plurianual y el precio ofertado por la Firma no es acorde al precio del mercado es una oferta inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del bien.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO Declarar Desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA".

Por todo lo Expuesto se considera:

Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

A. **Declarar Desierto** el llamado a concurso de Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA** por lo expuesto en la Conclusión del presente informe.

B. **Comunicar** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12: 30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Marcos Wilson González
Técnico en Informática

Edgar Notario López
Secretario General

Gloria Eisabet Capli González
Encagada de la UOC